

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de noviembre último, con sanción del Pleno en 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de diversos materiales de fontanería, necesarios para el servicio de aguas y alcantarillado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.349)

### Secretaría general

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, se ha servido acordar se exponga al público, para reclamaciones, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de modificación de las alineaciones de la calle de Sombrerete, en el trozo comprendido entre las calles de Embajadores y Mesón de Paredes.

Que dicha alineación se lleva a cabo por la acera en que se halla situada la finca número 39 de la calle de Embajadores y los terrenos y la construcción allí existente propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia al público, haciéndole saber que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.348)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fechas 22 y 29 de noviembre último, respectivamente, en virtud de los cuales se suplementa en la suma de 1.076.354,61 pesetas el concepto 9 del Presupuesto Extraordinario de 40 millones de pesetas, detrayéndose dicha suma del concepto 10 del mismo Presupuesto, destinado a obras de pavimentación en la calle de Diego de León, entre las de Serrano y Velázquez.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.344)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la suplementación de los créditos consignados en el capítulo VIII, conceptos 383, 392, 402 y 421, para diferentes atenciones de los Internados municipales, en la cantidad total de 9.000 pesetas, detrayéndose dicha suma del concepto 475 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.347)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la suplementación de los créditos consignados en el capítulo VIII, conceptos 373, 389 y 408, para manutención de los alumnos de los Internados municipales, en la cantidad total de 245.000 pesetas, detrayéndose dicha suma del capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 269 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.346)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la suplementación en la suma total de 518.227,50 pesetas de los conceptos 82, 104, 148, 190/91, 257, 276, 351, 371 y 591 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinados a la unificación de los cuatrienios del personal obrero municipal, detrayéndose dicha suma del crédito consignado en el capítulo VII, art. 2.º, concepto 269, «Para material mecánico de limpiezas», del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.345)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, previa la aprobación por el excelentísimo

señor Ministro de la Gobernación, de los proyectos de construcción de «Casa Cuartel de la Guardia Civil» y «Granja Escuela», la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Casa parador en término de Las Rozas, sita en el barrio de Arriba, señalada con el número 10, antes 18; una tierra en el mismo término, sita en el barrio de Arriba o Alto de la Concepción; linda: al Este, corral de doña Josefa de la Carrera y pajar de herederos de Vicente Bravo; Sur, con la calle Real; Oeste, calle y finca de Saturnino Bravo, y Norte, la carretera de La Coruña. Y otra tierra y pajar lindante con la anterior, llamada de Manuela Bravo.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: doña Josefa de la Carrera Herranz, doña María y doña Juana Velasco de la Carrera, doña Manuela Bravo Labrandero y don Pedro, don Francisco y don Eusebio García Bravo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de la mencionada «Casa Cuartel de la Guardia Civil» y «Granja Escuela», se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 de los corrientes, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—Por el Director general (ilegible).

(G. C.—5.186)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los estableci-



mientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Brígida Margarita Sanz Alvaro, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Victoria Alonso Barrera, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Isabel Mollons Vara, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María de las Nieves Vázquez Solís, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Sebastiana Sánchez Vara, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—379)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENCARRAL

Aprobado por la Junta Comarcal el Presupuesto ordinario especial para atenciones de cargas de Justicia durante el año 1947, se expone al público durante quince días hábiles, para que contra el mismo puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 2 de diciembre de 1946. El Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—5.211) (O.—10.342)

### GETAFE

En la Secretaría de la Junta Agropecuaria de esta Villa se halla expuesta la tasación y condiciones a que se ha de ajustar la adjudicación de pastos, hierbas y rastrojeras, así como la descripción de los polígonos de aprovechamiento para el próximo año de 1947. Pudiendo ser impugnados por las personas que lo estimen pertinente en el plazo de ocho días.

Getafe, 26 de noviembre de 1946.—El Presidente, Elías Pereira.

(G. C.—5.214) (O.—10.340)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en representación de don Casto Elzo Medina, contra don Mateo Sánchez Gambín, sobre cobro de ocho mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Treinta paquetes de papel impreso con la marca «Loste».

Ochenta y cuatro latas vacías para galletas.

Un peso con platillos dorados y juegos de pesas de metal dorado, faltando alguna de éstas.

Tres cajones grandes de madera de pino.

Cuarenta cajas de madera de pino, siete de ellas con bolsas de papel impreso con la marca «Loste».

Un arca de madera de pino vacía.

Dos bidones.

Una criba.

Una mesa de madera de pino y otra larga de obrador, la misma clase.

Un motor de tres HP, trifásico, marca «Pact», número 35.739.

Una máquina refinadora con su transmisión, marca «Bimar».

Una máquina amasadora, con su transmisión.

Un barril de madera.

Dos cajones de madera de pino.

Catorce resmas de papel para envoltura.

Dos latas y un tablero.

Un cubo de cinc.

Cinco paquetes de papel con quinientas hojas cada uno.

Una máquina para caramelos.

Una mesa de madera con tres cajones, y en ellos moldes de hojalata.

Dos tableros grandes.

Cuatro cepillos de alambre muy usados.

Dos batidores y un embudo.

Un cubo de cinc.

Dos tableros.

Cinco bandejas de hojalata.

Una mesa con tablero de mármol.

Una plancha para amasar.

Un cazo.

Siete botes vacíos.

Diez tarros de barro.

Veintiocho moldes lisos.

Tres rodillos de madera.

Dos arcas de madera de pino.

Una pala de madera.

Unos alicates.

Cuatro cuchillos muy usados.

Dos espátulas muy viejas.

Dos tijeras muy viejas.

Un rallador para pan.

Una estantería para bandejas.

Una cazuela de hojalata.

Un perol pequeño.

Siete cajas de cartón.

Dos tableros.

Un toldo inservible.

Dos cajas vacías.

Veintisiete paquetes de bolsas de papel.

Diez resmas de papel.

Cinco paquetes de papel para envolver.

Siete paquetes de bolsas.

Una carretilla de hierro, faltándole una rueda.

Tres garrafas viejas.

Dos hornillos de hojalata.

Una lata.

Una pala de madera para horno.

Cincuenta botellas vacías.

Cuatro sifones.

Ocho medias botellas.

Una pala para hielo.

Un mostrador con vitrina de cristal con cuatro entrepaños.

Dos vitrinas con cuatro entrepaños.

Un escaparate con tres entrepaños, y éstos con barras niqueladas.

Doce frascos de cristal para caramelos.

Una anaquelaría de madera.

Doce cajas de cartón.

Cincuenta bandejas de cartón.

Cincuenta bolsas de papel.

Dos apliques estilo moderno, luces de tubo.

Un portahilo.

Para la subasta de los expresados bienes se ha señalado el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de diez mil quinientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos, en que han sido valuados pericialmente los citados bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes aludidos se hallan depositados en poder de don Miguel Sánchez Espejo, en la fábrica de galletas sita en Chamartín de la Rosa, calle de José Antonio, número catorce.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.090)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don José González Serrano, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Ricardo Martínez Cifuentes, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, varios muebles embargados al deudor don Ricardo Martínez Cifuentes y tasados en la suma de nueve mil setecientos veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, el don Ricardo Martínez Cifuentes, que tiene su domicilio en la calle de Botoneras, número cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner. El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—7.091)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en expediente incoado a instancia de don Luis González Aracil, Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital, y su anexo el Mercantil de la provincia, hoy jubilado, sobre devolución de fianza, se anuncia dicha devolución de fianza por medio del presente y por el término de tres meses, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten, dentro de dicho plazo, la oportuna reclamación.

Haciéndose constar que los Registros de la Propiedad en que ha servido el Registrador don Luis González Aracil, durante cuarenta y dos años, son los siguientes:

Torrejón de Cameros, provincia de Logroño y Audiencia Territorial de Burgos; Herrera del Duque, provincia de

Badajoz y Audiencia Territorial de Cáceres; Madridejos, provincia de Toledo y Audiencia Territorial de Madrid; Toro, provincia de Zamora y Audiencia Territorial de Valladolid; Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca y Audiencia Territorial de Valladolid; Gandía, provincia y Audiencia Territorial de Valencia; Valencia, distrito de Oriente, y su anexo el Mercantil de la provincia, y últimamente Madrid, distrito del Mediodía, y su anexo el Mercantil de la provincia.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 409 del vigente Reglamento Hipotecario, y para su publicación de oficio, por tercera y última vez, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1946.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(G.—3.811)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita con el número 20 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber al inculcado Luis Azcárate, que se halla en ignorado paradero, que la Sala segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó sentencia con fecha 6 de abril de 1945, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos al expedientado Luis Azcárate, como responsable político de hechos leves, a la sanción de 3.000 pesetas.»

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.887)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el número 37 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber al inculcado José Cuatrecasas Arumi, que se encuentra en ignorado paradero, que la Sala 2.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó con fecha 21 de octubre de 1944 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Que debemos condenar y condenamos a José Cuatrecasas Arumi a sanción económica de pago de 100.500 pesetas, que hará efectivas en forma legal.»

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.893)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el número 232 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber por la presente al inculcado Cayo Jorge Basterra Olamendi, por hallarse en ignorado paradero, que la Sala segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó con fe-



cha 6 de junio de 1945 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Cayo Jorge Basterra Olamendi, como políticamente responsable de hechos leves, a la sanción económica de 1.000 pesetas, que deberá hacer efectivas al Estado en el plazo de veinte días, de ser para ello requerido».

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.870)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el número 277 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber por la presente al inculcado Nicéforo Casarrubios Manzanque, que se encuentra en ignorado paradero, que la Sala 2.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó con fecha 26 de febrero de 1945 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Nicéforo Casarrubios Manzanque, como responsable político de hechos menos graves, y condenado asimismo por el Tribunal Especial para Represión de la Masonería y el Comunismo, al pago de 1.000 pesetas».

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.871)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita con el número 190 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber al inculcado Ceferino R. Avécilla, que se halla en ignorado paradero, que la Sala 2.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó sentencia con fecha 26 de febrero de 1945, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Ceferino R. Avécilla, como responsable político de hechos menos graves, a las sanciones de seis años de inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la ley y al pago de dos mil pesetas de multa».

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.898)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita con el número 228 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber al inculcado Juan March Lieutaud, que se halla en ignorado paradero, que la Sala 2.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó con fecha 30 de enero de 1945 sen-

tencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Juan March Lieutaud, como responsable político de hechos menos graves, a las sanciones de cinco años de inhabilitación especial para cargos de carácter político y pago de 10.000 pesetas de multa».

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.899)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el número 68 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace saber al inculcado Serafín Marín Cayre, que se encuentra en ignorado paradero, que la Sala 1.ª de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dictó con fecha 28 de febrero de 1945 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Serafín Marín Cayre, cuyas circunstancias constan en cabeza de la resolución, a quince años de inhabilitación absoluta y pago de pesetas 100.000, que hará efectivas en forma legal, adoptando para ello las medidas pertinentes. Póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid y Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.».

Al propio tiempo se requiere a dicho inculcado para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—81.900)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de haber sido habido el procesado Carlos de Borbón Rich y Castellví, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de mayo último, que fué inserta en el presente BOLETÍN OFICIAL, por la cual se llamaba al procesado mencionado, para su ingreso en prisión, acordada en el sumario 257, de 1943, por falsificación de documentos.

(G. C.—5.000) (B.—81.643)

#### BILBAO

Ventura Urrutia (Teodoro Jaime), de cuarenta y cinco años, hijo de Prudencio y de Mauricia, estado casado, natural de Salinas de Oro, provincia de Navarra, de oficio mecánico, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, Ayala, número 156, 2.º B, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez

días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de fecha 28 de agosto de 1946, en causa número 156, de 1943, por estafa.

(B.—81.495)

#### CHINCHON

Brunet Herráez (Luis), de cuarenta y tres años, soltero, militar, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 108, de 1946.

(G. C.—4.991) (B.—81.634)

#### LERIDA

Lillo Escudero (Felipe Eusebio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintinueve años, hijo de Juan y de Eusebia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Luis Peiró, número 1, procesado por el delito de uso de nombre supuesto, según el sumario números 218-499, de 1945, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y a responder de sus cargos.

(G. C.—4.918) (B.—81.535)

#### VENDRELL

Antonio Arias Vázquez, Jefe que fué de Correos de la villa de Vendrell, natural de Madrid, hijo de Manuel y Vicenta, de cincuenta años de edad, cuyo último domicilio fué en Tarragona, calle de Colón, número 19, 3.º, y anteriormente había vivido en Madrid, calle Lavapiés, número 23, bajo, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Tarragona, a constituirse en prisión, que le fué decretada en causa número 5, de 1941, sobre malversación de fondos y abandono de destino.

(B.—81.660)

#### GUADALAJARA

Ramos Jiménez (Juan Antonio), gitano, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Rafael y Antonia, natural de Madrid, de oficio cesterero, con siete hijos, que dijo habitar en unas chozas de la carretera de Andalucía, en Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en auto dictado en sumario número 59, de 1944, sobre robo.

(B.—81.635)

Carrasco Martínez (Jacinto), de dieciocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Domingo y Antonia, natural y vecino del Puente de Vallecas (Madrid), en donde dijo tener su domicilio en la calle de San José, número 10, bajo; y

Martínez Jiménez (Casto), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Casto y Felipa, natural y vecino del Puente de Vallecas, donde últimamente tuvo su domicilio en la calle de San José Alta, número 8, bajo,

Comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada en el sumario número 15, de 1945, sobre robo.

(B.—81.508)

#### JUZGADO NUMERO 2

Cifuentes Abad (Rafacla), soltera, de treinta y un años de edad, natural y vecina de Madrid, hija de Luis y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Olivos, número 21, procesada en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 471, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de esta capital.

(B.—81.450)

Valencia Bayona (Rufino Julián), natural de Ciempozuelos, hijo de Tomás y de Gabriela, de cuarenta y un años de edad, casado, delineante, vecino de Guadarrama (Madrid), procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 159, de 1942, por el delito de amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.458)

Fernández Enrique (Socorro), natural de Madrid, hijo de Manuel y Carmen, de treinta y un años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 13, procesado en causa por lesiones número 214, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.457)

Albert Rodríguez (Vicente), natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, de cuarenta años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 13, procesado en causa que se instruye con el número 331, de 1945, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, por el delito de robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.456)

Fernández Rodríguez (Adelardo), natural de Moratalla (Murcia), hijo de Juan Ramón y Josefa, de treinta y tres años, casado, peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Toledano, número 35, procesado en causa por robo número 11, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.455)

Bobadilla Sanz (María), natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hija de Manuel y Pilar, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Gobernador, número 17, procesada en causa número 37, de 1940, por corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Mujeres.

(B.—81.476)

García de las Heras (Eugenio), cuyas demás circunstancias y último domicilio no constan, procesado en causa número 71, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—81.579)

Barrera Alvarez (Angel), de veintidós años, natural de Valladolid, hijo de Lidulina, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 51, procesado en causa por estafa número 71, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—81.580)



Monroy Faldino (Josefa), de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Modesta, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, calle Ribera de Curtidores, número 13, entresuelo número 4, procesada en causa que se la instruye con el número 123, de 1940, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de esta capital.

(B.—81.581)

Martín Ramos (Antonio), natural de Los Santos (Badajoz), hijo de Francisco y de María, de cuarenta años de edad, casado, contable, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en las calles de Vallehermoso, número 92, 3.º derecha, y Buenavista, número 16, procesado en causa que se le instruye con el número 391, de 1941, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, General Castaños, número 1, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel correspondiente.

(B.—81.582)

Simal Castellet (Marcelino), natural de Mérida (Toledo), hijo de Joaquín y de Braulia, de veinticinco años de edad, soltero, peón, domiciliado en la calle de la Alameda, número 6, procesado en causa por usurpación de funciones número 468, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Madrid.

(B.—81.583)

Matías Contreras (Gervasio), natural y vecino de Madrid, hijo de Vicente y de Francisca, de veintinueve años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 4, procesado en causa que se le instruye con el número 23, de 1940, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, General Castaños, número 1, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de esta capital.

(B.—81.586)

Garzón Cumplido (Esteban), natural de Canillejas (Madrid), hijo de Leandro y de Isabel, de treinta y cuatro años, casado, representante, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 25, 3.º izquierda, procesado en causa por robo número 86, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.656)

Ramírez Peinado (Julio), natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Dulce y de Damiana, de treinta y seis años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, piso bajo, procesado en causa por robo número 86, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.655)

Thuiller Márquez (Luis), natural de Antequera (Málaga), hijo de Luis y de Dolores, de veintiocho años, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la

calle de Oviedo, número 5, patio, procesado en causa por estafa número 129, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—81.784)

Castro Rodríguez (Antonio), natural de Puerto de la Luz (Las Palmas), hijo de Antonio y de Ana, de veintiséis años, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 16, 2.º izquierda, procesado en causa por usurpación de funciones número 22, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—81.783)

#### JUZGADO NUMERO 3

Pérez Sánchez (Jesús), natural de Madrid, hijo de Carlos y de Purificación, de veintinueve años de edad, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 38, procesado en sumario instruido con el número 157, de 1940, por el delito de usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 25 de octubre pasado.

(B.—81.485)

González Ortiz (Manuel), natural de Esparragosa de Lares, hijo de José y de Concepción, de diecinueve años, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Sandino, número 5, piso bajo, procesado en sumario instruido por robo con el número 413, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 de noviembre.

(B.—81.463)

Robles Arteaga (Santiago), natural de Madrid, profesión tapicero, soltero, de veintisiete años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, número 3, procesado en sumario instruido por robo con el número 682, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 16 de noviembre.

(B.—81.673)

Robles Arteaga (Santiago), natural de Madrid, hijo de Juan y de Adela, de veintidós años, soltero, tapicero, domiciliado en la calle de Juan Duque, número 3, procesado en sumario instruido por hurto con el número 682, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 16 de noviembre.

(B.—81.747)

Fernández Domínguez (Francisco), de veinticinco años de edad, hijo de Andrés y Claudia, natural de Béjar, vecino de Madrid, pintor, y Julio Martínez Pozueta, de treinta y ocho años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, cocinero, procesados en sumario instruido bajo el número 257, de 1943, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser re-

ducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto de fecha 8 de octubre último.

(B.—81.746)

#### JUZGADO NUMERO 4

Almestre Alonso (Benito), natural de Trasestrada de Ríos (Orense), de estado viudo, profesión jornalero, de setenta y dos años, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 11, procesado por robo en causa número 180, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—81.556)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en auto dictado con fecha 8 de junio de 1945, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 508, de 1942, por estafa, contra José Mirón Blanco, se dejó sin efecto el procesamiento dictado, declarando ser falta el hecho que motivó la incoación del procedimiento, acordándose igualmente dejar sin efecto la requisitoria que fué publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y esta provincia, por la que se llamaba a dicho individuo.

(B.—81.573)

Calles García (Manuel), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años, hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mercedes, 32, procesado por tentativa de estafa en causa número 73, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

Hernández Barrón (Ricardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 3, procesado por estafa en causa número 405, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—81.740)

Casado Moreno (Rafael), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión taquígrafo, de veintisiete años, hijo de Saturnino y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Cabestros, número 3, principal, procesado por estafa en causa número 477, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—81.817)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

##### GERONA

Julio Orriols Porta, hijo de Luciano y de Carmen, natural de Barcelona, de profesión electricista, de veintidós años de edad, domiciliado en Barcelona, residente en Francia, procesado por instruirse expediente por falta a concentración e incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don Heliodoro Díez Gutiérrez, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona; de no efectuarlo será declarado en rebelde.

Gerona, a 26 de noviembre de 1946.

El Teniente Juez instructor, Heliodoro Díez.

(G. C.—5.099)

(B.—81.780)

Tomás Herráns de Pablo, hijo de Blas y de Ana, de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid y encartado por instruirse expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Heliodoro Díez Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gerona, a 26 de noviembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Heliodoro Díez.

(G. C.—5.098)

(B.—81.781)

##### SEGOVIA

Carrillejo Rey (Santiago), hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, profesión fontanero, de veinte años de edad, soltero, y domiciliado últimamente en el Albergue Municipal de la calle de Velázquez (Madrid), al que se le instruye expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 29 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—5.097)

(B.—81.782)

##### RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex legionario Felipe González Ruiz, hijo de Antonio y de Sotera, natural de Madrid, nacido el 11 de febrero de 1916, de profesión delineante, cuyo último domicilio conocido fué el de calle de Manuel, número 5, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca personalmente o por escrito ante el Comandante Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión, don Antonio García Echevarría, en su despacho oficial del Acuartelamiento de Riffien (Marruecos), al objeto de hacerle notificación de la resolución recaída en la información que se instruye bajo el número 2.638, de 1939, para depurar su actuación en Zona roja; previniéndole que caso de no comparecer en el plazo indicado se le considerará como notificado de dicha resolución.

Dado en Riffien, a 23 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Echevarría.

(B.—81.807)

## AVISO

### LOTERIA

Todo el que haya adquirido participaciones lotería con los números 38.237 y 36.446, en las casas de Valderribas, 39, y Granada, 38, puede pasar a canjearlas, por existir error en los números, siendo los verdaderos 43.516 y 26.461. Dicho canje se podrá efectuar todos los días, terminando el plazo del canje el día 15 del presente mes, no pudiendo formular reclamación alguna después de la citada fecha.

(A.—7.089)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54  
TELEFONO 53202